IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174 MADRID NÚMERO 35

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dimitre Svilenov Dimitrov, contra don Miguel Ángel Masía Lizana y "Gala Plácida Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior escrito presentado por el actor, solicitando ejecución, únase a los autos de su razón, regístrese la ejecución, se acuerda requerir a la empresa "Gala Plácida Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada", y don Miguel Ángel Masía Lizana para que acrediten ante este Juzgado el total cumplimiento de la conciliación celebrada en fecha 9 de mayo de 2011 con el actor don Dimitre Svilenov Dimitrov.

Requiérase igualmente, en caso de no haberlo efectuado, para que en el plazo de cinco días procedan al ingreso en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banesto", sucursal de la calle Princesa, número 2, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/00/1407/10, de la cantidad adeudada de 2.500 euros, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá a la ejecución por la vía de apremio con embargo de bienes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Masía Lizana y "Gala Plácida Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.315/11)

BOCM-20120103-174